

JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD BOGOTA D.C
Bogotá D.C., Once (11) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 110013110013**20020080600**

De la revisión del expediente se observa que resulta procedente el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el devenir del asunto. En caso de existir remanentes se deberán colocar a disposición del despacho que los solicitó. **Oficiese.**

NOTIFÍQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 044
HOY: 12 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA